

CRITERIOS PARA DETERMINAR EL ORDEN DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS PARA ESTUDIANTADO DE MÁSTER (*outgoing*)

La asignación de plazas de movilidad se realizará en base a una serie de criterios. Cada solicitud y opción será valorada de acuerdo a la suma de los apartados relacionados a continuación:

1) Nota de acceso al Máster.

2) Conocimiento de lenguas extranjeras.

Por acreditación oficial de una lengua extranjera (solo se aceptarán certificados de exámenes oficiales de acuerdo a la [tabla de certificados](#) de la UPC del francés, alemán e italiano):

- Equivalente nivel B2.2: 0,50 puntos
- Superior nivel B2.2: 0,75 puntos

3) En el proceso de asignación de plazas, solo se aplicará el primer criterio:

Estudiantado que aceptó la plaza de movilidad concedida en otra convocatoria y la renunció o no llevó a cabo la movilidad.